



"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 05 de noviembre de 2018.

OFICIO N° 6138-2018-MINAGRI-PP

Señora Ing:
Jacqueline Quintana Flores
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural
Av. República de Chile 350, Jesús María
Presente



Asunto : Hacemos de conocimiento
Referencia : Procedimiento conciliatorio iniciado por FONDEPES

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia iniciado por el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES con el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural del Ministerio de Agricultura y Riego sobre la controversia de obligación de dar suma de dinero correspondiente a la deuda adquirida por los conceptos de alquiler de espacio físico y consumo de energía eléctrica generadas en los años 2010, 2014 y 2015, en el marco del Convenio N° 013-2012-FONDEPES con la Entidad.

Al respecto, hacemos de conocimiento que con fecha 31 de octubre del año 2018 se llevó a cabo la Audiencia de Conciliación, la cual concluyó mediante Acta de Conciliación por Falta de Acuerdo N° 590-2018 de la misma fecha. En ese sentido, cumplimos con remitir a su Despacho copia simple de la mencionada Acta para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

AGRO RURAL
DIRECCION EJECUTIVA

PASE A 0AL 10A
PARA: 05, 15, 16



Lima, 12 NOV. 2018



[Signature]
JULIO CÉSAR GUZMÁN-MENDOZA (e)
C. A. L. N° 35199
Procurador Público Encargado
Ministerio de Agricultura y Riego

GCEP
File:1384-18





PERU

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

MINAGRI Procuraduría Pública



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE CENTRAL.

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RM-207-2000-JUS
CALLE GENERAL VARGAS MACHUCA N° 309-313, URBANIZACIÓN SAN ANTONIO, MIRAFLORES Teléfono N° 2557697

EXP. N° 544-2018

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO N° 590-2018 CCG/CCG-MINJUSDH-SC

En la ciudad de LIMA distrito de MIRAFLORES siendo las 8:30 AM del día 31 del mes de OCTUBRE del año 2018, ante CASTRO GALARZA JORGE ROBERTO identificado con Documento Nacional de Identidad N° 05273196 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 23857, registro de especialidad en FAMILIA N° 1618- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante PROCURADURIA FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES, Procurador Publico ZUMAETA OROPEZA BLANCA ESTELA identificado con DNI N° 06570711, designada por Resolución Suprema N°. 110-2013-JUS, representada por el Abogado Ljubisa Milovan Petkovich Portocarrero, identificado con DNI. N°. 07970500 con domicilio en AVENIDA PETIT THOUARS N° 115, distrito LIMA, Provincia y Departamento LIMA, y la parte invitada PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRO RURAL identificado con RUC N° 20477936882 con domicilio en AVENIDA REPUBLICA DE CHILE 350, distrito JESUS MARIA, Provincia y Departamento LIMA, PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO debidamente representado por su Procurador Publico JULIO CESAR GUZMAN MENDOZA identificado con DNI N°10132792, Encargado por Resolución de Presidencia N° 061-2018-JUS/CDJE-E, representado por el Abogado Guido Crisanto Echegaray Pacheco, identificado con DNI N°. 31182424, con domicilio en AVENIDA BENAVIDEZ 1535, distrito MIRAFLORES, Provincia y Departamento LIMA, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (06) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

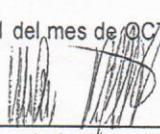
- A) - Solicitamos que el invitado a conciliar cumpla con pagar la suma de S/.27.888.96 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 96/100 SOLES), más intereses a favor del estado - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO en adelante el FONDEPES, correspondiente a la deuda por concepto de alquiler físico, consumo de energía eléctrica, contraídas en los años 2010, 2014 y 2015.

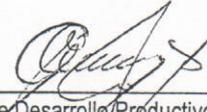
FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 8:50 AM el día 31 del mes de OCTUBRE del año 2018, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 590-2018.


MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito.
Jorge Roberth Castro Galarza
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 23857
Reg. Conciliador en Familia N° 1618


Procuraduría Fondo Nacional De
Desarrollo Pesquero - FONDEPES
Abogado Ljubisa Milovan Petkovich Portocarrero
DNI. N°. 07970500
Solicitante


Programa De Desarrollo Productivo Agro Rural
RUC N° 20477936882
Procuraduría Pública Del Ministerio
De Agricultura Y Riego
Abogado Guido Crisanto Echegaray Pacheco
DNI N°. 31182424
Invitado